HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 144

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE LOMAS DE BURRO EN LA CALLE LUIS MARÍA DRAGO, ENTRE LA AV. BERNARDO ADER Y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

144

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

20

San Isidro, 11 de abril de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la preocupación de las vecinas y vecinos por la seguridad vial en la calle Luis María Drago, entre Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena, de la Ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Art. 24 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, es facultad del Departamento Ejecutivo la Planificación Urbana, "a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por el ordenamiento del tránsito vehicular".

Que en el mencionado barrio se encuentra el Jardín de Infantes N° 906, "Manuel Belgrano", y escuelas de gestión privada, generando un gran movimiento tanto de peatones como de vehículos particulares y transportes escolares.

Que hemos concurrido a una reunión de vecinas y vecinos, donde nos comunicaron su preocupación por la velocidad de los vehículos que circulan en Luis María Drago, entre Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena, por lo que nos solicitaron de forma unánime que dicha arteria debería tener lomas de burro.

Que, por otro lado, nos expresaron también su preocupación por hechos de inseguridad, alegando que si Luis María Drago contara con lomas de burro en el tramo desde Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena, desalentaría la salida rápida del lugar.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

Que se presenta en adjunto firmas de vecinas y vecinos de la calle Luis María Drago, solicitando la colocación de lomas de burro.

Por todo lo expuesto los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

144

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para la colocación de lomas de burro en la calle Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina, en su tramo comprendido entre Av. Bernardo Ader y Comandante Luis Piedrabuena.

Artículo 2°: De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 21 de abril de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 ABR 2025
Hora 10:38
RECIBIDO